MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 3593/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT. CON RUC Nº 696.150-9 DE LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, PARA EL SERVICIO DE "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 840-30-03 F.F. FONACIDE.

Ciudad de Itakyry, 07 de octubre de 2015.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para la provisión de "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES" a ser imputado en el Rubro 840-30-03; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas, todas ellas Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley; y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 840-30-03 a la firma **FASV IMPORT. EXPORT. CON RUC Nº 696.150-9 de la Sra MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, por un monto total de **Gs. 668.745.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil)** por ser la oferta que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **FASV IMPORT. EXPORT. CON RUC Nº 696.150-9 de la Sra MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, por un monto total de **Gs. 668.745.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil)** para la para la provisión descripta en el Rubro 840-30-03 solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para el provisión de "ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del servicio.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto
Intendente Municipal